



DIRECTORIO

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 16/2026

ASUNTO: DIRECTORIO – APROBAR EL VIAJE DEL PRESIDENTE A.I. DAVID IVÁN ESPINOZA TORRICO A BOGOTÁ – COLOMBIA PARA ASISTIR A LA REUNIÓN DEL FLAR

VISTOS:

La Ley N° 1670 de 31 de octubre de 1995, del Banco Central de Bolivia (BCB).

El Estatuto del BCB aprobado por Resolución de Directorio N° 95/2022 de 6 de octubre de 2022.

El Reglamento de Pasajes y Viáticos, aprobado por Resolución de Directorio N° 91/2025 de 10 de julio de 2025.

La nota PE-001 de 10 de febrero de 2026, del Fondo Latinoamericano de Reservas (FLAR).

La comunicación interna BCB-GRH-DCR-CI-2026-196 de 18 de febrero de 2026, de la Gerencia de Recursos Humanos.

CONSIDERANDO:

Que la Presidencia a.i. del BCB ha recibido la nota PE-001 de 10 de febrero de 2026, por la cual el FLAR convoca al Presidente del Ente Emisor a la Reunión Ordinaria de Directorio que se llevará a cabo el lunes 16 de marzo de 2026, en la sede de la citada Institución en la ciudad de Bogotá – Colombia.

Que mediante la comunicación interna BCB-GRH-DCR-CI-2026-196 de 18 de febrero de 2026, la Gerencia de Recursos Humanos certifica la disponibilidad presupuestaria para cubrir los gastos de pasajes, viáticos y gastos de representación del delegado designado por el Directorio.





DIRECTORIO

//2. R.D. N° 16/2026

Que conforme a lo establecido en el artículo 10, numeral 38) del Estatuto del BCB, el Directorio aprueba los viajes al exterior que, en representación del BCB realicen la Presidenta o el Presidente, las Directoras o los Directores y la o el Gerente General.

Que el Directorio del BCB ha visto por conveniente aprobar el viaje a la ciudad de Bogotá – Colombia, del Presidente a.i. David Iván Espinoza Torrico.

**POR TANTO,
EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
RESUELVE:**

Artículo 1.- Aprobar el viaje a la ciudad de Bogotá – Colombia, del Presidente a.i. David Iván Espinoza Torrico, para que en representación del BCB, participe de la Reunión Ordinaria del Directorio del Fondo Latinoamericano de Reservas, que se llevará a cabo el lunes 16 de marzo de 2026.

Artículo 2.- Proceder conforme al Reglamento de Pasajes y Viáticos del BCB.

Artículo 3.- La Presidencia y la Gerencia General quedan encargadas del cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 18 de febrero de 2026

David Iván Espinoza Torrico
PRESIDENTE a.i.





DIRECTORIO

//3. R.D. N° 16/2026

Claudia Haydee Pacheco Ayala
DIRECTORA a.i.

Dennise Sussan Martin Alarcón
DIRECTORA a.i.

Walter Fernando Orellana Rocha
DIRECTOR a.i.

Álvaro Alfonso Romero Villavicencio
DIRECTOR a.i.

